



RESOLUCION R-N° 2180-2024

"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y
75 años de la gratuidad de la Universidad".

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 19 NOV 2024

Expte. N° 18.074/24

VISTO estas actuaciones relacionadas con el llamado a Concurso Excepcional para el personal contratado y para el personal no docente en carácter de no permanente del ámbito de RECTORADO, a los efectos de cubrir un (1) cargo de JARDINERO, Categoría 7 perteneciente al Agrupamiento de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales de la planta del personal no docente de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS dependiente de la SECRETARÍA DE OBRAS, SERVICIOS Y MANTENIMIENTO de esta Universidad, convocado mediante Resolución R-N° 0881-2024 y R. N° 1660-2024; y

CONSIDERANDO:

QUE se han cumplimentado todos los pasos previstos en la Resolución CS N° 387/22 y en la Resolución CS N° 230/08, que establece el régimen de excepcionalidad de acuerdo a lo aprobado por la Comisión Paritaria de Nivel Particular del Personal No docente, en la cual se estableció dicho procedimiento de cobertura excepcional para el ingreso.

QUE de fs. 126 a 129 de este expediente obra el Dictamen emitido por el Jurado que entendió en el mencionado concurso, en el cual establece un orden de mérito y aconseja en forma unánime la designación del Sr. Fernando Ezequiel MESSINA SOLÁ, por reunir los requisitos necesarios para cubrir el cargo objeto del concurso.

QUE dicho dictamen fue debidamente notificado a los postulantes del presente concurso y vencido el plazo de cinco (5) días previstos reglamentariamente, no se registraron impugnaciones.

Por ello, teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 33 de la Resolución CS N° 230/08, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Dictamen que obra de fs. 126 a 129, emitido por el jurado que entendió en el concurso excepcional para el personal contratado y para el personal no docente en carácter de no permanente del ámbito de RECTORADO, para cubrir un (1) cargo de JARDINERO, Categoría 7 perteneciente al Agrupamiento de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales de la planta del personal no docente de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS dependiente de la SECRETARÍA DE OBRAS, SERVICIOS Y MANTENIMIENTO de esta Universidad, convocado por Resolución R. N° 0881-2024 y R. N° 1660-2024, con el siguiente orden de mérito:

- 1º. Fernando Ezequiel LÓPEZ MESSINA SOLÁ, DNI N° 40.788.359
- 2º. Adrián Héctor ALMADA MEDINA, DNI N° 39.781.221

ARTÍCULO 2º.- Comunicar a los postulantes que de acuerdo al Artículo 33 del Anexo I de la Resolución CS N° 230/08, la presente resolución puede ser recurrida ante el CONSEJO SUPERIOR dentro de los cinco (5) días hábiles a partir de la fecha de su notificación.

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS a sus efectos y archívese.

| |
|---------|
| U.N.Sa. |
| |
| |
| |

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
a/c SECRETARÍA GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Dr. NICOLÁS A. INNAMORATO
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA